

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Panamá, 10 de abril de 2023.

Ingeniero
Wilfrid Cross
Gerente de Compras Senior
TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A.
E. S. D.

Respetado ingeniero Cross:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito MIGUEL A. BERROCAL, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad personal No. 8-227-610, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa AUTO CENTRO, S. A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 128999, Rollo: 11739, Imagen: 95, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica que presenta la propuesta en el acto público No. SC 10726, para el Suministro de correas para la flota de buses de TMPESA, no se encuentra incapacitado para contratar a los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público No. SC 10726.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

AUTO CENTRO S. A.

Miguel A. Berrocal
Representante Legal
Cédula 8-227-610

/mdelc



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá **11 ABR 2023**
Testigos
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

www.autocentropanama.com